



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9867

Artículo-1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a renovar Convenio de Comodato, suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Lanús y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Buenos Aires (actualmente Ministerio de Salud), referido al inmueble donde funciona el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Narciso López" de este Distrito, cuyos antecedentes corren acumulados en el Expediente N° M-626124/92.- D.E. y D-00369/93.- H.C.D.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de junio de 2004.-



HUMULGADA POR DECRETO N° 0906
E FECHA 28 JUN 2004

Registrada bajo el N°	9867
ALICIA A. STEPANOFF MICHAELOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	